Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de impresión de formularios de hojas de seguridad" con ID N° 384.246

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de agosto de 2020, siendo las 09:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas, Piso 9° del Edificio Ayfra, con presencia del Lic. Sergio Andrés Bogado, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de la oferta recibida para la Contratación Directa N° 04/2020 ***"Servicio de impresión de formularios de hojas de seguridad"*** con ID N° 384.246.

Que, la fecha fijada para la recepción de las ofertas fue el siete de agosto del año dos mil veinte, llegada la hora tope de recepción de sobres, se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

1) **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A (AGZ S.A)**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y en la Resolución DNCP N° 5695/2019 Art. 30 "*Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/2003, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones...*" específicamente, en este proceso de contratación, la Convocante consideró realizar la Apertura de Sobres, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución de seguir contando con el servicio de impresión de formularios, que son de vital importancia en el desarrollo cotidiano de las actividades de esta Cartera de Estado.

Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019, del 28 de junio de 2019, en su art. 5° que reza así: "Constatación. Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes, si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el Acta", se deja constancia del mencionado dato:

CORREO ELECTRÓNICO	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. (AGZ S.A)
	licitaciones@zamphiropolos.com

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, según se ha solicitado en la Carta de Invitación y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/2003 y sus concordantes del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019. (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

Observación: Para el numeral 5 del apartado "e" (Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación) referente a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Servicios solicitada por la Contraloría General de la República, el oferente presentó copia autenticada del A.I. N° 35 de fecha 19 de mayo de 2020 por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2 inc. "a" de la Ley N° 6355/2019, en relación a la parte accionante ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

(*) Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
(**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Del cuadro de evaluación de documentación sustancial, se puede apreciar que los oferentes han cumplido con la debida presentación de la documentación requerida, según lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, se informa lo siguiente:

Denominación (Cargo)	Nombre	CI N°	Funcionario publico
Socio	Eulerich Zamphiropolos, Christian	866.574	No se registran datos
Socio	Eulerich Zamphiropolos, Andrea	2.221.782	No se registran datos
Socio	Zamphiropolos Belmack, Susana Dirce	306.278	No se registran datos
Representante legal	Centurión Gallagher, Israel Hugo	912.098	No se registran datos

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

A continuación, se procederá al análisis del aspecto económico de la única oferta presentada:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario referencial en Gs.	Precio total referencial en Gs.	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs.	% variación con relación al referencial
1	Hoja de seguridad en cuadruplicado	3000	UNIDAD	UNIDAD	8.881	26.643.000	6.710	20.130.000	-24

Se observa que el precio unitario ofertado de guaraníes seis mil setecientos diez (Gs. 6.710), tiene una variación del 24% por debajo del precio referencial establecido, teniendo en cuenta el inc. B *"Análisis de precios ofertados"* del numeral 30 *"Evaluación de ofertas"* de la Carta Invitación publicada para este proceso de contratación, en el cual se establece cuanto sigue: *"...Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio*

ofertado", el rango de variación del precio ofertado se encuentra dentro del rango permitido, por lo que no se solicita el desglose y/o detalle del mismo.

Seguidamente se continúa con la evaluación de los siguientes incisos del numeral 30 establecidos en la Carta de Invitación:

F. CAPACIDAD FINANCIERA

En base a la evaluación de los Estados Financieros requeridos en la Carta de invitación, y presentados por el oferente, y conforme al análisis e informe del *Director General de Administración y Finanzas* de esta Institución, el *Lic. Milciades Martínez*, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratios	Promedio
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**7,45**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,12**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,73**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) BALANCES DE LOS AÑOS 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE

Según los ratios resultantes del análisis, cuyo detalle se encuentra en la planilla de evaluación financiera adjunta a esta Acta de evaluación, el oferente cumple con los requisitos establecidos.

G. EXPERIENCIA TECNICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Presentar documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2017-2018-2019), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de impresión de hojas de seguridad, al menos 1 (un) contrato/ factura por cada año.	CUMPLE
En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2017 – 2018 - 2019) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Impresión de hojas de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017, 2018 y 2019 años.	CUMPLE

G.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de cumplimiento contractual emitida por esta Cartera	CUMPLE
c) Constancia de RUC	CUMPLE
d) Patente comercial	CUMPLE

Para analizar el cumplimiento de lo mencionado en este inciso, el oferente presentó la documentación detallada a continuación, seguidamente se ilustra el requerimiento establecido en la Carta Invitación que dice así: *Presentar documentación que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2017-2018-2019), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de impresión de hojas de seguridad, al menos 1 (un) contrato/ factura por cada año.*

Cuadro Ilustrativo de los Contratos presentados

Año	Descripción	Constancia de Buen Cumplimiento
2017	Contrato N° 11/2017 firmado con esta Convocante para el Servicio de impresión de formularios con sistema de seguridad para la Dirección de Franquicias Diplomáticas, resultante de la Contratación Directa N° 05/2017 con ID. 332.483, junto con el Certificado de cumplimiento contractual correspondiente.	SI
2018	Contrato N° 02/2018 firmado con la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) por la provisión de hojas de seguridad resultante de la Contratación Directa N° 04/2018 con ID. 354.101 de dicha institución, junto con el Certificado de cumplimiento contractual correspondiente al contrato mencionado.	SI
2018	Contrato N° 33/2018 firmado con la Dirección General de Migraciones resultante de la Contratación Directa N° 25/2018 con ID. 353.808 de dicha institución, junto con el Certificado de cumplimiento contractual correspondiente al contrato mencionado.	SI
2019	Contrato N° 19/2019 firmado con esta Convocante para el Servicio de impresión de hojas y hologramas de seguridad resultante de la Contratación Directa N° 03/2019 con ID. 357.672, junto con el Certificado de cumplimiento contractual correspondiente al contrato mencionado.	SI

Así también se menciona que se estableció como requerimiento: *En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2017 – 2018 - 2019) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.*

La empresa presentó Constancia de cumplimiento contractual correspondiente a la Contratación Directa N° 05/2017 *"Servicio de impresiones de formularios con sistema de seguridad para la Dirección de Franquicias Diplomáticas"* con ID. 332.483 y también el Certificado de

cumplimiento contractual correspondiente a la Contratación Directa N° 03/2019 *"Servicio de impresión de hojas y hologramas de seguridad para al MRE"* con ID. 357.672, ambas constancias fueron emitidas por la Dirección Administrativa de esta Institución.

Seguidamente se menciona el siguiente requisito establecido en las bases del llamado: *Demostrar la experiencia en Impresión de hojas de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017, 2018 y 2019 años*

Año	Descripción	Monto
2017	Contrato N° 11/2017 con esta Convocante	Gs. 62.920.000
2018	Contrato N° 02/2018 con SEDECO	Gs. 38.000.000
2018	Contrato N° 33/2018 con la Dirección Gral. de Migraciones	Gs. 29.997.825
2019	Contrato N° 19/2019 con esta Convocante	Gs.84.700.000

Con las documentaciones mencionadas anteriormente, se comprueba que, por cada año, el oferente facturó montos superiores al 25% del valor de esta licitación que equivale a guaraníes cinco millones treinta y dos mil quinientos (Gs. 5.032.500), por lo que cumple con este requisito.

H. CAPACIDAD TECNICA

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá presentar la constancia del RUC en la cual se constatará que la actividad de la empresa sean servicios de impresión, además deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar que la actividad comercial principal de la misma corresponda al objeto del presente llamado. La no correspondencia de la actividad principal de la empresa con el objeto del presente llamado, constatada a través de la constancia del RUC y/o de la visita, será motivo de descalificación.	CUMPLE

H.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CUMPLE / NO CUMPLE
a) CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE
b) CROQUIS DE LA EMPRESA	CUMPLE

I CRITERIO DE EVALUACION DE MUESTRAS

VERIFICACION DE MUESTRAS OBLIGATORIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Los potenciales oferentes deberán verificar las muestras de las hojas de seguridad, a fin de constatar el diseño impreso y color de las mismas en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pte. Franco y Ayolas, piso 9°, bloque A, del Edificio "AYFRA". Se expedirá una constancia de verificación de muestra que deberá estar firmada y sellada por personal responsable de la UOC. La presentación de la constancia de verificación será considerada de Cumplimiento Obligatorio junto con la oferta, no se aceptarán Declaraciones juradas de conocer las hojas requeridas.	CUMPLE

El oferente presentó la Constancia de verificación de muestras obligatoria emitida por la Dirección de la UOC, tal como se estableció en la Carta de Invitación.

CRITERIO: Presentación de muestra junto con la oferta	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar muestras del ítem ofertado junto con la oferta, de modo que la convocante verifique y corrobore que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificará que posean las dimensiones (tamaño) solicitadas, si la hoja cuenta con la numeración correspondiente, se verificará los diseños de seguridad a contraluz. Las muestras deberán estar debidamente identificadas. En caso de no presentar con la oferta, las muestras deberán ser presentadas de oficio en un plazo de 24 horas (hábiles) posterior al acto de apertura. Una vez notificada la Adjudicación a los oferentes, las muestras estarán disponibles para su devolución.	CUMPLE

La muestra de la hoja de seguridad fue evaluada para verificar que la misma "cumple" con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

La aceptación y conformidad de las muestras fue realizada por Memorándum DGPR/DFD/N° 11/2020 de fecha 11 de agosto, de la *Dirección de Franquicias Diplomáticas*, área requirente de este servicio. El documento se encuentra en el archivo del llamado respectivo en la Dirección de la UOC.

Del análisis realizado a todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se puede apreciar que el oferente evaluado ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos.

Por consiguiente, concluimos que la oferta presentada por la empresa ***Artes Gráficas Zamphiropolos S.A*** cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases de la licitación, se adecua a la Ley N° 2051/2003 y a su respectivo reglamento, y es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."***, y Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 ***"de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"***, y en la Resolución DNCP N° 5695/2019 Art. 30: ***"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de***

las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003", del llamado a **Contratación Directa N° 04/2020** para la contratación de ***"Servicio de impresión de formularios de hojas de seguridad"***, con ID N° 384.246, el monto total de guaraníes veinte millones ciento treinta mil (Gs. 20.130.000); a la empresa ***Artes Gráficas Zamphiropolos S.A*** con número de RUC 80003182-2.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 10:00 hs., en la fecha 17 de agosto de 2020, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC